

Área de Formación de Elección Libre Proceso para la elaboración de Programas de Experiencia educativa

El diseño¹, rediseño² o actualización³ de Programas de Experiencia Educativa (PEE) del Área de Formación de Elección Libre (AFEL), podrá ser propuesto por el personal académico de la Universidad Veracruzana, solicitándolo por escrito a entidades académicas, tales como; Institutos y Centros en la Universidad Veracruzana, Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Actividades Deportivas, Dirección de la Universidad Intercultural, Dirección del Sistema de Enseñanza Abierta, Escuela para Estudiantes Extranjeros de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y Talleres Libres de Arte de la Dirección General del Área Académica de Artes.

La entidad académica correspondiente, valorará la pertinencia de la propuesta y lo gestionará ante la Dirección de Innovación Educativa en la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE), **a más tardar el 30 de septiembre de 2021**, dando atención a lo siguiente:

Actividad	Responsable
<p>1. Envía oficio de solicitud, anexando propuesta de PEE, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Barradas Gerón, Director de Innovación Educativa en la DGDAIE, con atención a la Mtra. Alejandra Assad Meza, Jefa del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE).</p> <p>a. Para efecto de diseño de EE en el AFEL, será importante describir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intencionalidad de la EE en el AFEL, en consonancia con la formación integral de los estudiantes. • Pertinencia de los saberes con algunas de las clasificaciones académicas en el AFEL que podrá localizar en: catalogo-ee • Nombre de los académicos que participarán en dicho diseño. 	<p>Titular de la Entidad académica que ofertará la EE</p>
<p>2. Da recomendaciones a la propuesta de PEE, con base en la Guía para el diseño de proyectos curriculares, con el enfoque de competencias. UV y sobre todo, en la naturaleza y operación del AFEL.</p>	<p>DAFIE en la Dirección de Innovación Educativa</p>
<p>3. Trabaja en las recomendaciones al diseño, rediseño o actualización del PEE, en congruencia con los fines del AFEL.</p>	<p>Académico</p>
<p>4. Da visto bueno al PEE y gestiona ante el titular de la entidad que ofertará la EE, la revisión y en su caso, aprobación del Programa ante el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad.</p>	<p>DAFIE en la Dirección de Innovación Educativa</p>

¹ DISEÑO: Creación del programa de EE, lo anterior, una vez que se verifique que no exista otra EE en el catálogo del AFEL con la misma temática.

² REDISEÑO: Cambios en el PEE, desde nombre de la EE, horas créditos, modalidad, saberes, estrategias metodológicas, apoyos educativos o evaluación del desempeño.

³ ACTUALIZACIÓN: modificación de saberes, estrategias metodológicas, apoyos educativos o evaluación del desempeño.

Área de Formación de Elección Libre
Proceso para la elaboración de Programas de Experiencia educativa

<p>5. Aprueba el Consejo Técnico u Órgano Equivalente el PEE o bien, emite observaciones para su enriquecimiento.</p> <p>a. En caso de ser aprobada la EE, envía al AFEL, acta correspondiente.</p> <p>b. De emitir observaciones, el acta es remitida al académico para el trabajo en el programa de estudios y asimismo, el PEE vuelve a ponerse a la consideración del CT u OE para su aval.</p>	<p>Entidad académica que ofertará la EE</p>
<p>6. Se configura la EE en el catálogo del AFEL, a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), con la colaboración de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).</p> <p>a. Respecto de actualización de EE, no se efectuará configuración en SIIU y se seguirá la paso 7.</p>	<p>DAFIE - DGAE</p>
<p>7. Informa a la entidad académica lo correspondiente para ofertar la EE en el siguiente periodo escolar.</p>	<p>DAFIE en la Dirección de Innovación Educativa</p>

Consideraciones

1. La EE formará parte del catálogo del AFEL, respetando los derechos de autoría de quien diseñe, rediseñe o actualice el programa de la misma, sin embargo, podrá ser impartida por otros académicos que cumplan el perfil docente establecido en el programa de estudios.
2. Es importante mencionar que la programación académica para la oferta de EE en el AFEL al periodo semestral se efectúa con tres meses de antelación y para el periodo intersemestral es con dos meses de anticipación, por lo que, es necesario que puedan preverse tiempos y procesos para la continuidad.
3. La EE se deberá ofertar constantemente, ya sea en periodo semestral o intersemestral, en caso de no ofertarse por dos años continuos, la Dirección de Innovación Educativa considerará su inactivación en el catálogo del AFEL.